Medellín, 21/11/2024

202401017035

Cuenta de cobro No: 8
Contrato No: 255 de 2024
Contratista: WILBER OXFANDER QUINTERO ROJAS
Cédula / NIT No: C.C. 71374824
Objeto: Prestación de servicios de un entrenador principal para la realización del proceso de selección, entrenamiento deportivo y participación en competencias en la Liga de Limitación Mental de Antioquia - LIDIMANT, en la modalidad para-fútbol sala, en categorías de Juegos Paranacionales.

CDP No: 319 del 13 de marzo de 2024
CDP Adición No: 979 del 24 de septiembre de 2024
RCP No: 2351 del 09 de abril de 2024
RCP Adición No: 10213 del 08 de octubre de 2024
Fecha de inicio del contrato: 09 de abril de 2024
Fecha de terminación del contrato: 17 de diciembre de 2024.

Valor Total del Compromiso: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNPESOS M/L 32804771
Valor a pagar: 3952382

Periodo: Noviembre
No. de entregas o desembolsos/Total: 8 de 9

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
2351 del 09 de abril de 2024	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	Honorarios	0
10213 del 08 de octubre de 2024	2.43.4302.84.0-205400.2.3.2.02.02.009.30.	Honorarios	3952382
		TOTAL:	3952382

202401017035
Fecha Radicado: 2024-11-21 18:06:37.233

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO